BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 4463

Santiago, 18 de noviembre de 2014

Señor
Pablo Contardo
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 3 de noviembre de 2014, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere, información sobre: *"Solicito se me informe cuál es el promedio de la tasa de interés reajustada desde marzo del año 1968 a octubre de 2014."*

Al respecto, pongo en conocimiento que la información estadística que publica el Instituto Emisor, se realiza según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del BCCh, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

De acuerdo con ello, no es función del Banco Central de Chile tener que realizar el cálculo del promedio de la tasa de interés reajustada tal como se solicita, ya que por una parte no se precisa al Banco cuál sería la tasa de interés reajustada a calcular y por otra la función legal del Instituto Emisor se limita y consiste únicamente en la compilación y publicación de las las tasas de interés por operaciones de los bancos, sean ellas de carácter reajustable o no reajustable.

Por otra parte, se le hace presente que el procedimiento de acceso a la información pública que regula la ley N° 20.285, a que se acoge su solicitud, tiene por objeto acceder a informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, de manera que no procede utilizar este mecanismo para la solicitud de cálculos de ninguna especie.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información